

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DEIA-ARC No. 090 -2023
De 08 de Noviembre de 2023.

Por la cual se admite la actualización de la señora **CHRISTEL MASSIEL SANTOS HERNÁNDEZ**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el dieciocho (18) de octubre de 2023, la señora **CHRISTEL M. SANTOS H.**, con cédula de identidad personal No. 8-845-1996, con domicilio en: casa 10, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, Licenciada en Ingeniería en Manejo de Cuenca y Ambiente, título obtenido en la Universidad de Panamá; inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución No. IRC-058-2020, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización de su registro;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de identidad personal, debidamente notariada.
2. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la solicitante.
3. Recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.
4. Copia de la Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental que han sido aprobados y en los cuales consta su participación, siendo esto:
 - **Resolución DRPM-SEIA-123-2022** por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: **REMODELACIÓN DEL SHOE BOX**.
 - **Resolución DRPM-SEIA-168-2022**, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: **TALLER DE LOGISTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA**.
 - **Resolución DRCH IA-089-2023**, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GARICHÉ**.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **CHRISTEL M. SANTOS H.**, se ha podido constatar que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 93 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, por lo cual, mediante Informe de Evaluación Técnica para Solicitud de Actualización de Consultor Ambiental, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs.72-73);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

